



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ALOJAMIENTO JUDO ITALO CORDOVA".

EXENTO

DECRETO N° 5234 /2023.-

ARICA, 24 DE MAYO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1467, de fecha 22 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 576, de fecha 24 de mayo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 8541, de fecha 24 de mayo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a la Escuela de Artes Marciales Ítalo Córdova, a fin de otorgar alojamiento para dos deportistas destacados en la ciudad de Santiago, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ALOJAMIENTO JUDO ITALO CORDOVA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ALOJAMIENTO JUDO ITALO CORDOVA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: MAYO A JUNIO 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a la Escuela de Artes Marciales Ítalo Córdova Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e).
2.2. Descripción	: La Escuela de Judo Ítalo Córdova, es una institución constituida para desarrollar habilidades técnicas en el ámbito competitivo, difundiendo la practica propia de la disciplina, como también el beneficio físico que su entrenamiento entrega. Dentro de su alumnado se encuentra Gabriel, Fabricio quienes han seleccionado para el Panamericano del Judo a desarrollarse en Santiago del 30 de Mayo al 1 de Junio La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en alojamiento para ambos deportistas, mas su entrenador Ítalo Córdova, quien es fundamental que asista y acompañe a los judocas entregando soporte y términos técnicos en dicha competencia.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante para participar del Campeonatos	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo de los jóvenes de la ciudad, mediante sus participaciones en competencias. 	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 						
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALOJAMIENTO SANTIAGO</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 500.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ALOJAMIENTO SANTIAGO	500.000	TOTAL	500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
ALOJAMIENTO SANTIAGO	500.000							
TOTAL	500.000							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
ALOJAMIENTO SANTIAGO	215.22.12.999.001	ALOJAMIENTO	500.000
		TOTAL	500.000

El monto total del Programa es de \$ 500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/LZF/bcm.-